E.S.E.
HOSPITAL
PEDRO NEL CARDONA

CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN

Para los fines pertinentes, prácticos y probatorios, la designación del supervisor se realizó en el mismo contrato **CS No.016- 2026**, tal como se evidencia en la **CLAUSULA OCTAVA**, en consecuencia, se realizó la debida notificación al subdirector Administrativo y Financiero de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA** en la hoja de firma contractual.

Para constancia se firma en Arboletes, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026

Atentamente.

Dagoberto Benitez

DAGOBERTO EMILIO BENITEZ DÍAZ
Gerente.
E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona.